

DECRETO N° 20431

CHIGUAYANTE, **24 OCT 2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/2014, de fecha 22 de Octubre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°5939, de fecha 01 de Octubre del 2014, de la Administración Municipal, que solicita la adquisición de materiales de construcción; Cotizaciones recibidas de las empresas: "CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA", Rut: 78.905.210-7, por \$157.259.- (impuesto incluido); "SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA, Rut. 5.062.169-3", por \$176.200.- (impuesto incluido) y "FERRICOM DISTRIBUCION Y COMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES, Rut. 76.337.640-0", por \$176.495.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 13 de Octubre del 2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA", Rut: 78.905.210-7, por \$157.259.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción, al proveedor CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA", Rut: 78.905.210-7, por \$157.259.- impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5939, de la Administración Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de materiales de construcción, a la Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**JUAN ALCAINO ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JAE/CAP/LPO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 24 OCT 2014 ... HORA 17:15  
PROCEDENCIA: Surralicio  
FIRMA: US

